

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO
 HERENCIA INDIVISA
 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: INDIVIDUAL CORPORATIVA
 APELLIDOS: **LARREA SANTANA JULIO CESAR**
 NOMBRES: **Coop. Lomas de Santa Fe**
 CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.:
 TITULO DE PROPIEDAD:
 CODIGO:

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				MATERIALES ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAFRISO				MATERIALES ENTRE PISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA				TUMBADOS		INDICADORES GENERALES									AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zirc		ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
38	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: _____

NOMBRE DEL EMPADRONADOR: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA: _____

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

20141 39



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

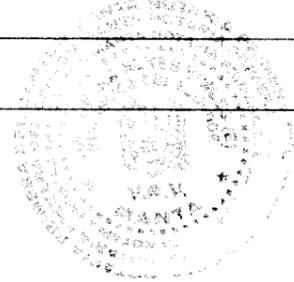
ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

Otorgada por: LARREA SANTANA JULIO CESAR.-

A favor de: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI
"JAIME CHAVEZ GUTIERRE"

No. 5739



Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

*Sello
09/12/12*

Copia PRIMERA Cuantía \$ 7,030,80.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

NUMERO: 5.739

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- QUE OTORGA EL SEÑOR LARREA SANTANA JULIO CESAR: A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI "JAIME CHAVEZ GUTIERREZ".

CUANTIA: \$7.030,80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Cuatro de Septiembre del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, el señor **LARREA SANTANA JULIO CESAR**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato denominaremos como el "**VENDEDOR**"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la cooperativa de transporte de pasajeros en taxi "**JAIME CHAVEZ GUTIERREZ**", debidamente representada por su Gerente, y como tal representante legal de la misma el señor **ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER GEOVANNY**, de estado civil divorciado, el cual comparece en su calidad ya invocada, adjuntando el nombramiento que lo acredita a este acto, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**LA COMPRADORA**".- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, el señor **LARREA SANTANA JULIO CESAR**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato denominaremos como el "**VENDEDOR**"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la cooperativa de transporte de pasajeros en taxi "**JAIME CHAVEZ GUTIERREZ**", debidamente representada por su Gerente, y como tal representante legal de la misma el señor **ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER GEOVANNY**, de estado civil divorciado, el cual comparece en su calidad ya

invocada, adjuntando el nombramiento que lo acredita a este acto, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor declara que es dueño y propietario de la Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Marañón de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, con seis metros veinte centímetros y calle Marañón, **POR ATRÁS**, Los mismos seis metros veinte centímetros y terrenos de la Fabril C. Ltda. **POR UN COSTADO**, Veinticinco metros veinte centímetros y terreno que será para el Sr. Gustavo Larrea Santana, y por el **OTRO COSTADO**: Los mismos Veinticinco metros veinte centímetros y terreno del Sr. Anselmo Delgado. Teniendo una Superficie total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS**. Bien inmueble que fue adquirido por el vendedor por compra que le hiciera a los herederos del señor Larrea Silva Gustavo, mediante escritura de compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa, e inscrita el veintiuno de Agosto del mismo año, bajo el número 1.131. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, el vendedor, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, los Derechos y Acciones, de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Marañón de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las mismas medidas y linderos especificada en la cláusula segunda. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.**- El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **SIETE MIL TREINTA DÓLARES AMERICANOS CON 80/100 (\$7.030,80)** precio que ha sido pagado por la Compradora, a favor del vendedor en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.**- De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.**- Pese a estar libre de todo gravamen, el vendedor, se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.- **OCTAVA: INSCRIPCION.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.

CIDADANIA 130126948-4
LARREA SANTANA JULIO CESAR
MANABI/MANTA/MANTA
24 OCTUBRE 1944
001- 0123 00733 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1944



JULIO CESAR

ECUATORIANA***** E333912202
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
GUSTAVO LARREA
LIDIA SANTANA
MANTA 13/01/2010
13/01/2022

REN 2175007



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
130126948-4 074 - 0053

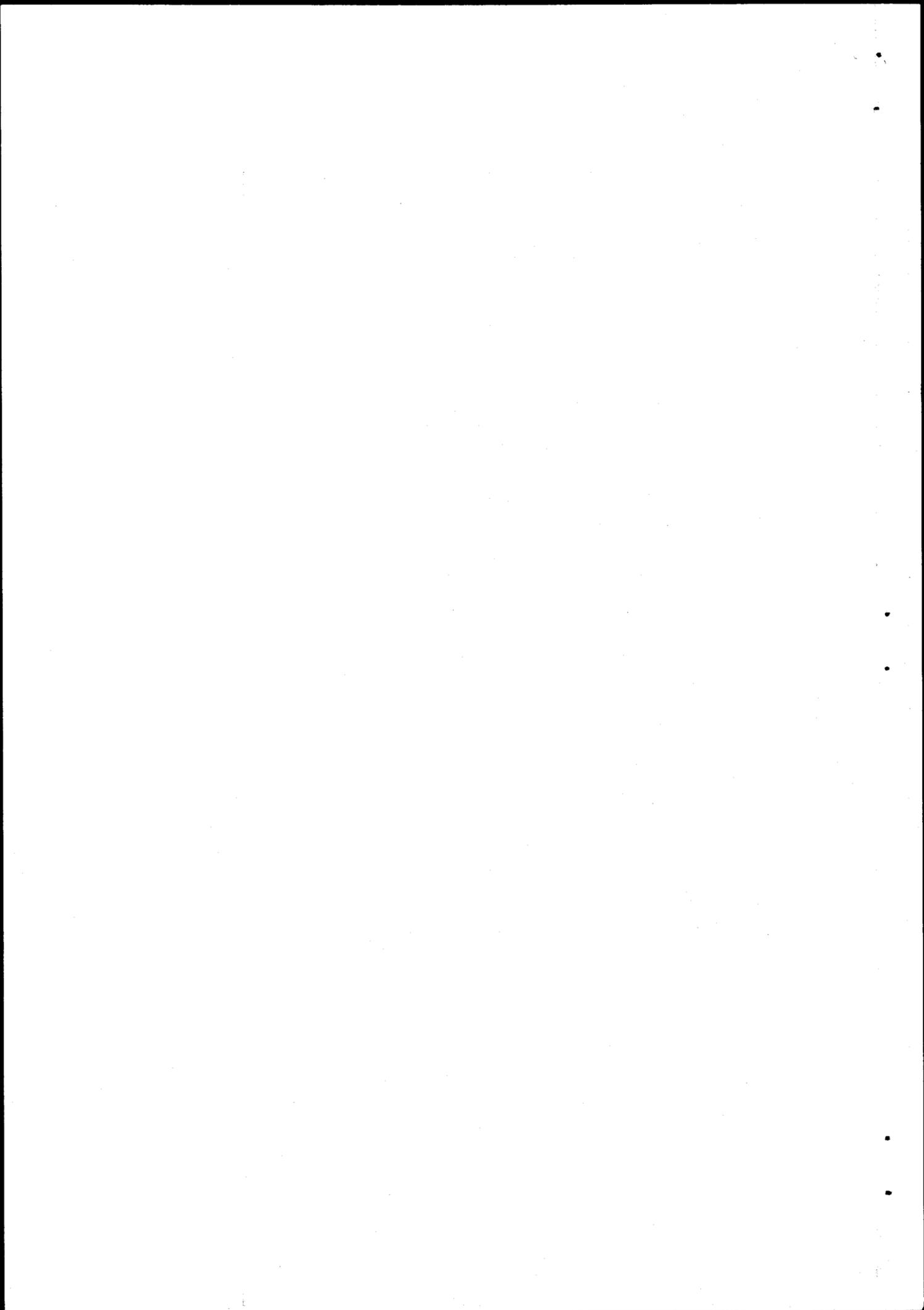
LARREA SANTANA JULIO CESAR

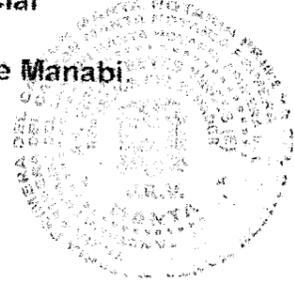
MANABI MANTA
TARQUI

SANCION Multas: 8 CostasRep: 8 Tot.USD: 16
JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 0006101

1392147 12/01/2010 10:56:41

1392147





Portoviejo, 20 de Enero del 2010

Dr. Antonio Intriago Moreira, en ejercicio legal del cargo de Administrador del Sistema Cooperativo de Manabí

CERTIFICA

Que los Señores Kléver Antonio Macias Vélez y Ayister Geovanny Zambrano Pinargote, ejercen las funciones de Presidente y Gerente respectivamente de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Taxis "JAIME CHAVEZ GUTIERREZ", domiciliada en el cantón Manta, provincia de Manabí, organización que adquirió personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 1341 e inscrita con el Número de orden 1489 de fecha 7 de noviembre de 1972

Lo certifico


Dr. Antonio Intriago Moreira

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE COOPERATIVO DE MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIDADANIA 130621703-3

CITAS VELEZ KLEVER ANTONIO

SEXO/MANTA/MANTA

JUNIO 1969

002-020 01083 M

MANTO/MANTA

REN 1969




ECUATORIANA***** E230912002

CIVILIDAD MANTA ANGELEY VERA ZAMBRANO

CIDADANIA COTOPACHA

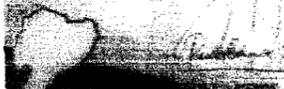
ABOGADO RAFAEL MACIAS SOZA

ABOGADO ESTER VELEZ VELEZ

FECHA DE EMISION 22/06/2010

FECHA DE VENCIMIENTO 22/06/2021

REN 2882330




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

130621703-3 179-0677

MACIAS VELEZ KLEVER ANTONIO

MANABI MANTA

DUPLICADO USD 8

JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 0015173

1786219 13/07/2010 15:01:50

1786219

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIDADANIA 130753325-5

ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER GEOVANNY

SEXO/MANTA/MANTA

19 ENERO 1974

001-011 00114 M

MANTO/MANTA

REN 1974




ECUATORIANA***** E333311222

ABOGADO

SUPERIOR ABOGADO

ABOGADO PEDRO ZAMBRANO CEDEÑO

ABOGADO ESTHER PINARGOTE BACQUE

FECHA DE EMISION 14/01/2011

FECHA DE VENCIMIENTO 14/01/2023

REN 3496338




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR VINCULADA

352-0081 NUMERO

1307533255 CÉDULA

ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER
GEOVANNY

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUÍ PARROQUIA



F) PRESENTA (S) DE LA JUNTA



MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI
ADMINISTRACION DEL SISTEMA COOPERATIVO DE MANABI



Oficio No. 007-ASCM

Portoviejo, 08 de enero del 2010

Señores
**DIRECTIVOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS EN TAXIS "JAIME CHAVEZ GUTIERREZ"**
Presente.

De mi consideración:

En referencia a su oficio S/No. de fecha 06 de enero del 2010, mediante el cual da a conocer la designación de la Directiva que regirá los destinos de la Cooperativa, que fuera elegida en Sesión de Asamblea General el 07 de diciembre del 2009, esta Dirección registra el nombramiento de tales dignidades:

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POR LO TANTO DE LA
COOPERATIVA**
SR. KLEVER ANTONIO MACIAS VELEZ
CC. 1306217033

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
SR. LELIS MOISES LOPEZ LUCAS
CC. 1302548936

GERENTE
SR. AYISTER GEOVANNY ZAMBRANO PINARGOTE
CC. 1307533255

SECRETARIO
SR. JHONNY ORLEY MENDOZA PINA
C.C. 1706226253

PERIODO:
De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto

La Directiva elegida debe tener relación con el número total de socios de conformidad con el artículo 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas. Los miembros de la

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666



Juntos por el Buen Vivir **Bicentenario**
100 años de independencia

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI
ADMINISTRACION DEL SISTEMA COOPERATIVO DE MANABI
CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO ES UNA COPIA DE
SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DIRECCION DE CONTROL COOPERATIVO DE MANABI



MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI
ADMINISTRACION DEL SISTEMA COOPERATIVO DE MANABI

Directiva deben ser socios legalmente aceptados por el Consejo de Administración y registrados en la Dirección Provincial. Entre los vocales, Presidentes de ambos Consejos y el Gerente, no debe existir parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad ni 2º de afinidad, de conformidad a los Artículos 139, 140 y 141 de la Ley de Cooperativas. De no ser verídicos los datos que proporciona la Cooperativa para el registro de la Directiva, la Dirección Provincial procederá a dejar insubsistente tal registro; por lo tanto, declarará la ilegalidad de dichas designaciones junto con sus funciones y sus actuaciones; y, la cooperativa deberá realizar nuevas elecciones. Cuando esta Dirección comprobare que la Cooperativa o su Directiva han faltado a la verdad al proporcionar tal información, enviará los antecedentes al fuero Penal para que se disponga lo pertinente.

Atentamente,

SANTIAGO M



Santiago Montenegro Nuñez
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE
INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DE MANABI

Mg. María García Alcívar

ADMINISTRACION DEL SISTEMA COOPERATIVO
PROFESIONAL 2

SMN /mga
08-01-10



Juntos por el Buen Vivir. **Bicentenario**
Vive la Independencia

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1390113354001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXIS JAIME CHAVEZ GUTIERREZ
NOMBRE COMERCIAL:
CLABE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER GEOVANNY
CONTADOR: VILLAVENCIO LOOR ENMA MARIA LUISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/1972 **FEC. CONSTITUCION:** 06/11/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/07/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 155 Número: 520 Intersección: AV. 108 Y 111
Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE Telefono Trabajo: 052521455

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1390113354001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXIS JAIME CHAVEZ
GUTIERREZ

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

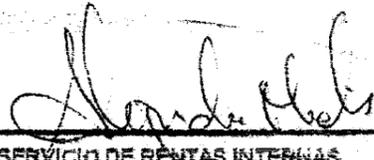
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/1972
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 106 Número: 520 Intersección: AV. 109 Y 111 Referencia:
DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE Teléfono Trabajo: 352921456



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMA090508 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 21/01/2010 SRI.dovec

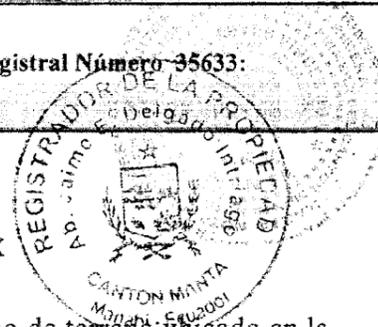


35633

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35633:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de julio de 2012*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Marañon de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, con seis metros veinte centímetros y calle Marañon, **POR ATRAS**, Los mismos seis metros veinte centímetros y terrenos de la Fabril C. Ltda., **POR UN COSTADO**, Veinticinco metros veinte centímetros y terreno que será para el Sr. Gustavo Larrea Santana, y por el **OTRO COSTADO**: Los mismos Veinticinco metros veinte centímetros y terreno del Sr. Anselmo Delgado. Teniendo una Superficie total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS**. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.094 14/08/1990	3.751
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.131 21/08/1990	3.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de agosto de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.751 - Folio Final: 3.752
 Número de Inscripción: 1.094 Número de Repertorio: 1.860
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de febrero de 1965
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Compraventa relacionada con un solar urbano situado en la Parroquia Tarqui de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
* Comprador	80-0000000030155	Larrea Silva Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000030050	Santana Murillo Lidia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000030116	Santana Murillo Estuardo	(Ninguno)	Manta

[Firma manuscrita]

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.871 - Folio Final: 3.873
Número de Inscripción: 1.131 Número de Repertorio: 1.920
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de agosto de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Marañón de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000030155	Larrea Silva Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000062108	Larrea Santana Julio Cesar	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000062111	Larrea Santana Gustavo Remigio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000062109	Larrea Santana Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000062107	Santana Murillo Lidia Esther	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1094	14-ago-1990	3751	3752

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:18:04 del lunes, 13 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Ayala Zambrano Pungote*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Cuavez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Handwritten signature



Valor \$ 1,00 Dólar

0078385

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	LARREA SANTANA		
9	JULIO CESAR	que no deudor	de esta Municipalidad
10		Manta,	de 201
11		2 agosto	12
12	VALIDA PARA LA CLAVE		
13	2014139000 B.12 DE OCTUBRE CALLE 106		
14	Manta, dos de agosto del dos mil doce		
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
16	Ing. Pablo Macías García		
17	TESORERO MUNICIPAL		
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			





7/31/2012 12:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-01-41-39-000	229,63	\$ 10.333,35	B.12 DE OCTUBRE CALLE 106	2012	36663	77280
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LARREA SANTANA JULIO CESAR		1301269484	Costa Judicial			
7/31/2012 12:00 HOYOS VERONICA El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,10	\$ 0,18	\$ 3,28
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,47		\$ 1,47
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 27,80		\$ 27,80
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 20,67		\$ 20,67
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,55		\$ 1,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 54,77
			VALOR PAGADO			\$ 54,77
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

FISCALIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219956

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1301269484
NOMBRES: LARREA SANTANA JULIO CESAR
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: B.12 DE OCTUBRE CALLE 106

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 219329
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/07/2012 12:31:26

DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Lunes, 29 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

FINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992524

No. Certificación: 9992524

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6130

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-41-39-000

Ubicado en: B.12 DE OCTUBRE CALLE 106 ANTES CALLE MARAÑON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 156,24 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301269484	LARREA SANTANA JULIO CESAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7030,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>7030,80</u>

Son: SIETE MIL TREINTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

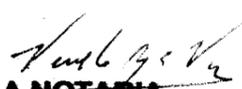

Dir. Samuel A. Cruz B.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

(Firmado) Ab. Maikel Vélez Zambrano, Matrícula número: 3.398 Colegio De Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

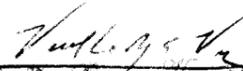

LARREA SANTANA JULIO CESAR
C.C. 130126948-4

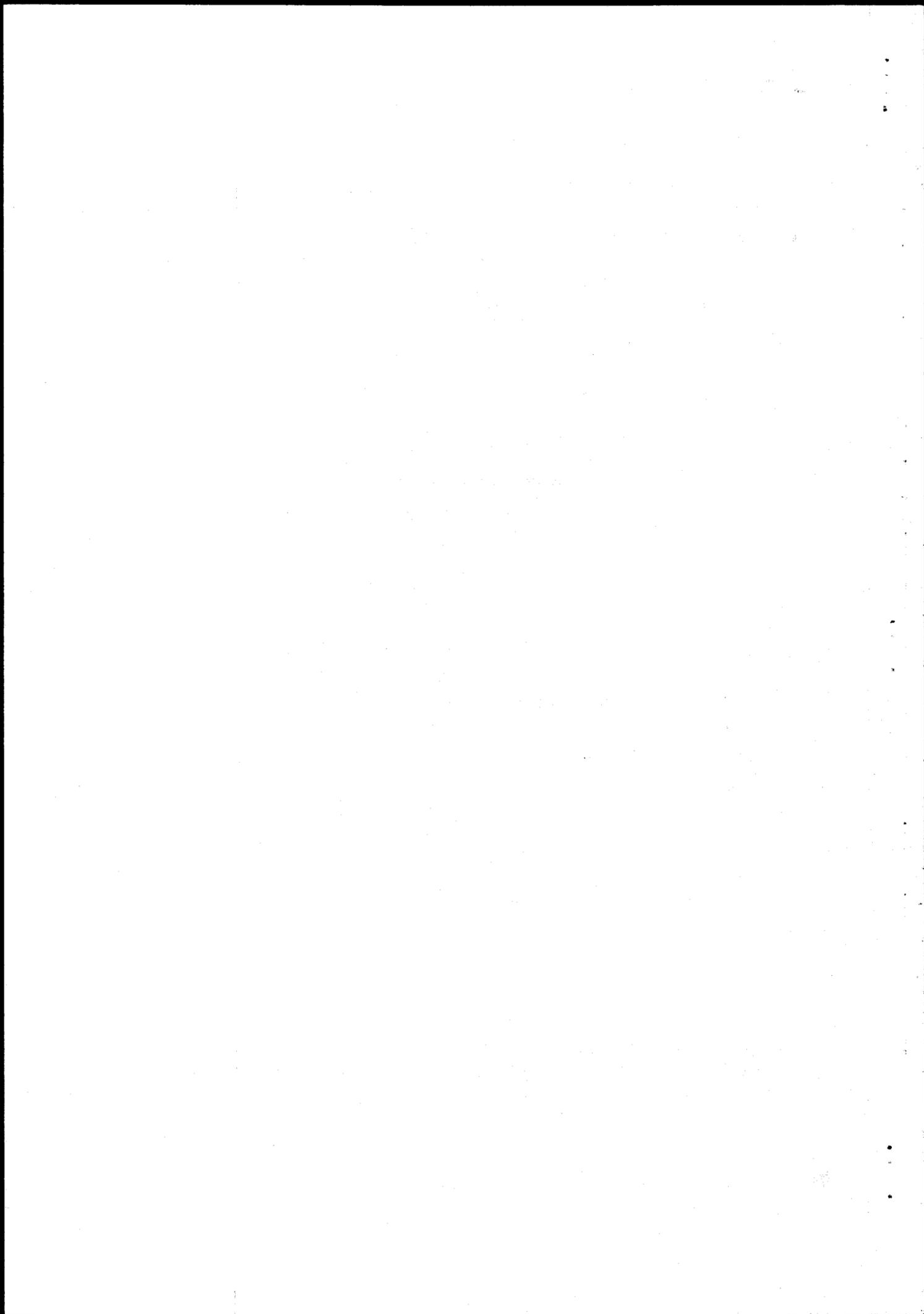

ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER GEOVANNY
C.C. 130753325-5
GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TAXI "JAIME CHAVEZ GUTIERREZ"


LA NOTARIA.-

Ab. Violeta Rojas
NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Violeta Rojas
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35633:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de julio de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Marañon de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con seis metros veinte centímetros y calle Marañon, POR ATRAS, Los mismos seis metros veinte centímetros y terrenos de la Fabril C. Ltda., POR UN COSTADO, Veinticinco metros veinte centímetros y terreno que será para el Sr. Gustavo Larrea Santana, y por el OTRO COSTADO: Los mismos Veinticinco metros veinte centímetros y terreno del Sr. Anselmo Delgado. Teniendo una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.094 14/08/1990	3.751
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.131 21/08/1990	3.871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 14 de agosto de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.751 - Folio Final: 3.752
Número de Inscripción: 1.094 Número de Repertorio: 1.860
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de febrero de 1965

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar urbano situado en la Parroquia Tarqui de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000030155	Larrea Silva Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-000000030050	Santana Murillo Lidia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000030116	Santana Murillo Estuardo	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.871 - Folio Final: 3.873

Número de Inscripción: 1.131 Número de Repertorio: 1.920

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de agosto de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Marafion de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000030155	Larrea Silva Gustavo	Casado	Manta
Comprador	80-000000062108	Larrea Santana Julio Cesar	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000062111	Larrea Santana Gustavo Remigio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000062109	Larrea Santana Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000062107	Santana Murillo Lidia Esther	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1094	14-ago-1990	3751	3752

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:04:01 del lunes, 09 de julio de 2012

A petición de: *Abg. Syster Zambrano*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Antriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Handwritten signature



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

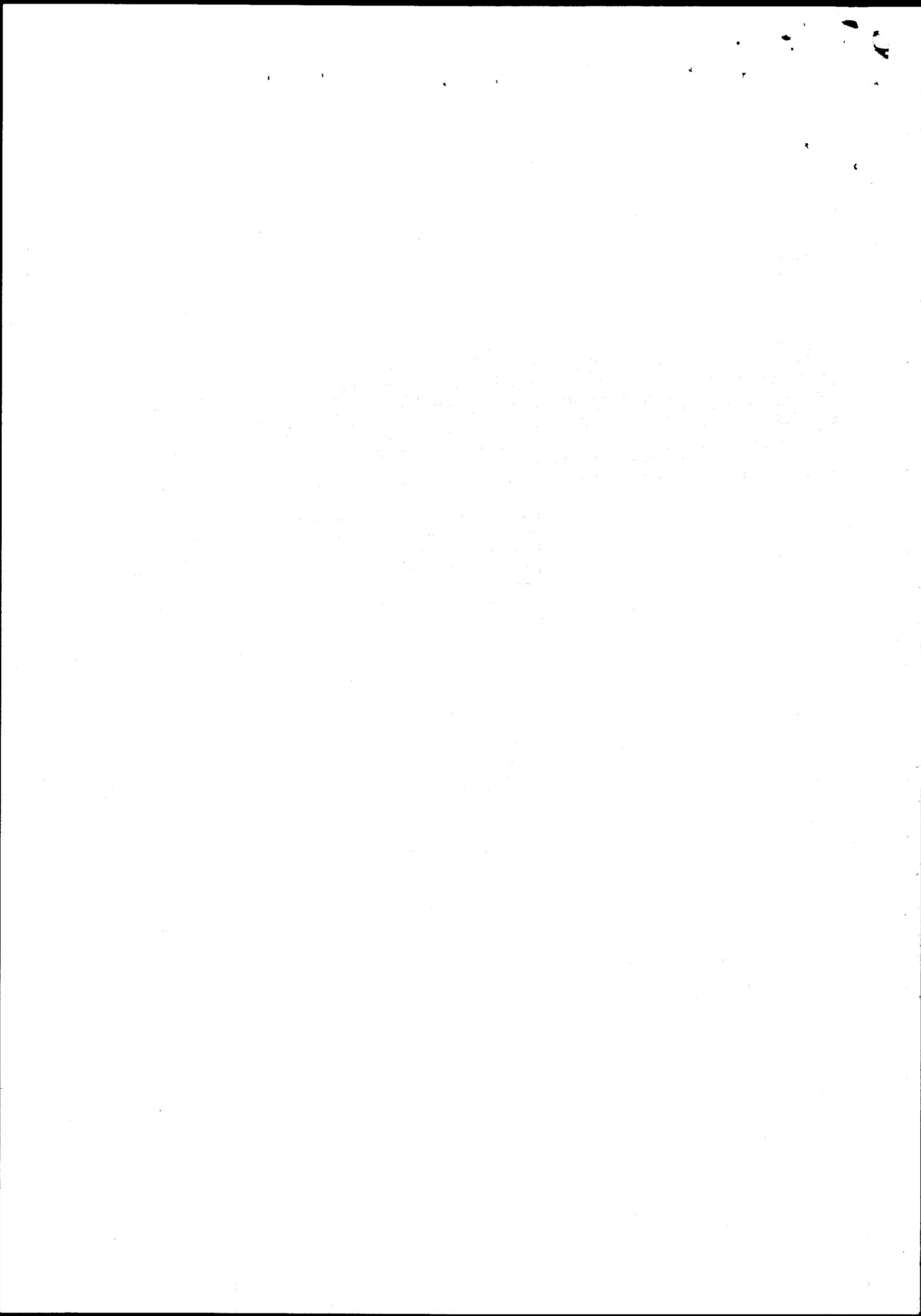
TITULO DE CREDITO No. 000077280

7/31/2012 12:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-01-41-39-000	229,63	\$ 10.333,35	B.12 DE OCTUBRE CALLE 106	2012	36683	77280
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LARREA SANTANA JULIO CESAR		1301269484	Costa Judicial			
7/31/2012 12:00 HOYOS VERONICA El lote se encuentra registrado como 3ra edad			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,10	\$ 0,18	\$ 3,28
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,47		\$ 1,47
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 27,80		\$ 27,80
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 20,67		\$ 20,67
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,55		\$ 1,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 54,77
			VALOR PAGADO			\$ 54,77
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 10 y 12
 Teléfono: 2621777-2611747
 Maná, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 Nº 219955

IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL PAGO
 ID PAGO: 1301269484
 NOMBRES: LARREA SANTANA JULIO CESAR
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN: B.12 DE OCTUBRE CALLE 106

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATEGORIAL: 0201413900-0000000
 VALOR PROPIEDAD: \$ 10,333.35
 DIRECCIÓN PREDIO: B.12 DE OCTUBRE CALLE 106

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: 219328
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 31/07/2012 12:31:04

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	1.55
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.55



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 10 y 12
 Teléfono: 2621777-2611747
 Maná, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 Nº 219956

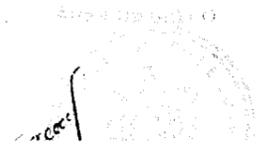
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL PAGO
 ID PAGO: 1301269484
 NOMBRES: LARREA SANTANA JULIO CESAR
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN: B.12 DE OCTUBRE CALLE 106

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATEGORIAL:
 VALOR PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: 219329
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 31/07/2012 12:31:26

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Lunes, 29 de Octubre de 2012



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 2 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr **LARREA SANTANA JULIO CESAR** con número de **cedula 130126948-4** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **6389639**, el mismo que **NO** tiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE

INICION



Sello
09/12/12



2014138
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

Otorgada por: LOS CONYUGES LARREA SANTANA GUSTAVO REMIGIO Y

NAVIA CEDEÑO LETTY AMPARO.-

A favor de: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI "

"JAIME CHAVEZ GUTIERREZ"

No. 5.740



Autorizada por la Notaria Encargada

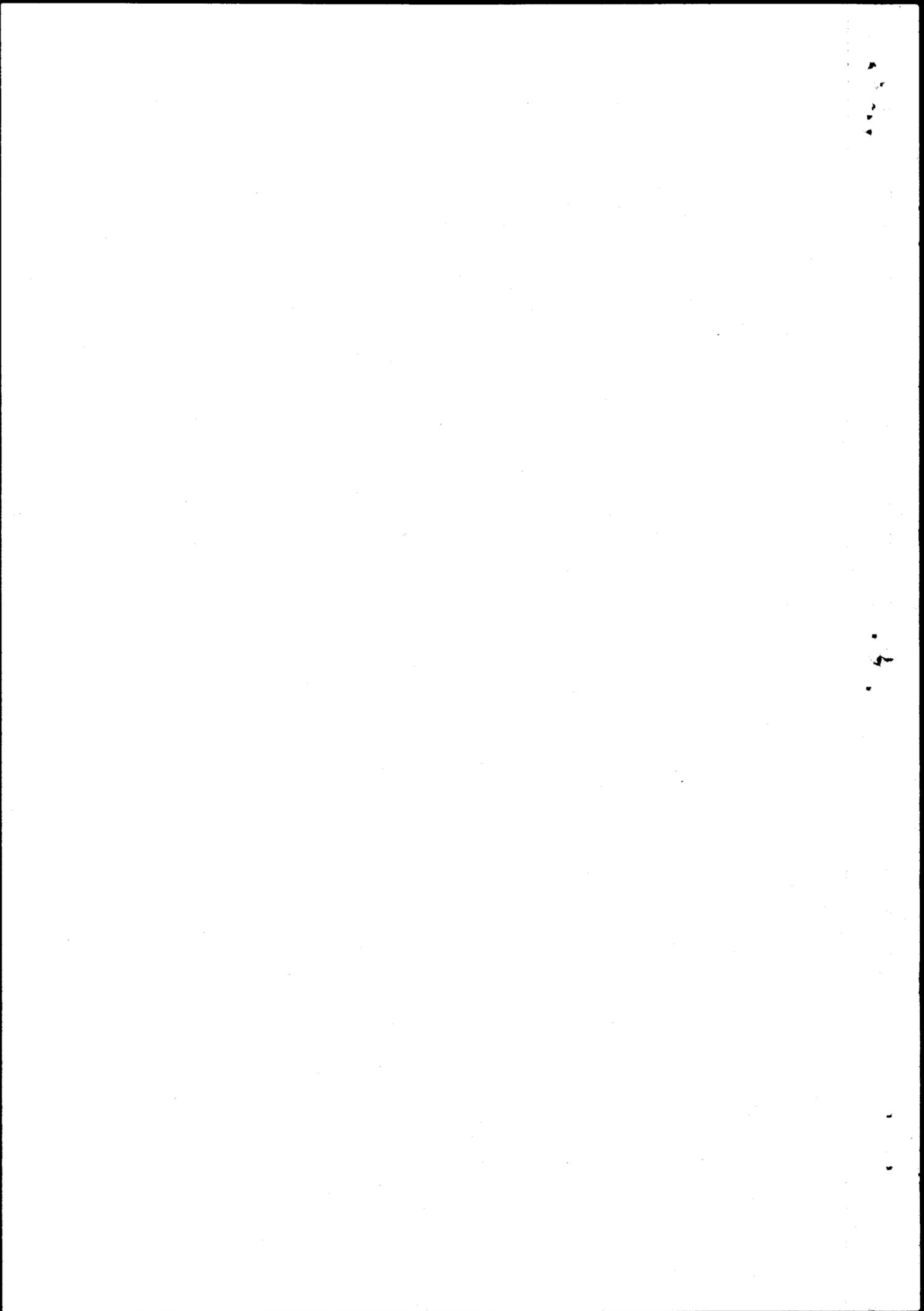
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 9.374,40

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012



NUMERO: 5.740

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES LARREA SANTANA GUSTAVO REMIGIO Y NAVIA CEDEÑO LETTY AMPARO: A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI "JAIME CHAVEZ GUTIERREZ".-

CUANTIA: \$9.374,40

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Cuatro de Septiembre del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los señores **BARREZUETA PICO JOSE ENRIQUE** y **CELORIO NAVARRETE EGDA GALUD**, por los derechos que representan, en calidad de Apoderados respectivamente de los cónyuges **LARREA SANTANA GUSTAVO REMIGIO Y NAVIA CEDEÑO LETTY AMPARO**, según Poderes Consulares mismos que se adjuntan a este Contrato como documentos habilitantes, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como los **"VENDEDORES"**; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la cooperativa de transporte de pasajeros en taxi **"JAIME CHAVEZ GUTIERREZ"**, debidamente representada por su Gerente, y como tal representante legal de la misma el señor **ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER GEOVANNY**, de estado civil divorciado, el cual comparece en su calidad ya invocada, adjuntando el nombramiento que lo acredita a este acto, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"LA COMPRADORA"**.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte los señores **BARREZUETA PICO JOSE ENRIQUE** y **CELORIO NAVARRETE EGDA GALUD**, por los derechos que representan, en calidad de Apoderados respectivamente de los cónyuges **LARREA SANTANA GUSTAVO REMIGIO Y NAVIA CEDEÑO LETTY AMPARO**, según Poderes Consulares mismos que se adjuntan a este Contrato como documentos habilitantes, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como los **"VENDEDORES"**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la cooperativa de transporte de pasajeros en taxi "JAIME CHAVEZ GUTIERREZ, debidamente representada por su Gerente, y como tal representante legal de la misma el señor ZAMBRANO PINARGOTE AYISTER GEOVANNY, de estado civil divorciado, el cual comparece en su calidad ya invocada, adjuntando el nombramiento que lo acredita a este acto, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores declaran que son dueños y propietarios de la Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Maraón de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** Seis metros veinte centímetros y calle Maraón, **POR ATRÁS:** Los mismos seis metros veinte centímetros y terreno de la Fabril C. Ltda., **POR UN COSTADO:** Veinticinco metros veinte centímetros y terreno de la Sra. Trinidad Viuda de Delgado; y por el **OTRO COSTADO:** Los mismos veinticinco metros veinte centímetros y terreno que será del Sr. Julio C. Larrea Santana. Teniendo una Superficie total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.** Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores por compra que les hicieras a los herederos del señor Larrea Silva Gustavo, mediante escritura de compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa, e inscrita el veintiuno de Agosto del mismo año, bajo el número 1.130. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, los Derechos y Acciones, de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Maraón de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las misma medidas y linderos especificada en la cláusula segunda. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 40/100 (\$9.374,40)** precio que ha sido pagado por la Compradora, a favor de los vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Pese a estar libre de todo gravamen, los vendedores, se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.- **OCTAVA: INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1/2012

Tomo . Página 1



En la ciudad de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, el 22 de agosto de 2012, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece GUSTAVO REMIGIO LARREA SANTANA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 1300162227, con domicilio en 21 JOANNE DR., MILFORD, CT 06460, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Abogado JOSE ENRIQUE BARREZUETA PICO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 1301594733, domiciliado en la ciudad de MANTA, provincia de MANABI, República del ECUADOR, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO, ubicado en el BARRIO 12 DE OCRUBRE, calle 106, TARQUI, ciudad de MANTA, provincia de MANABI, República del ECUADOR; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el mandatario nombrado queda facultado; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

GUSTAVO REMIGIO LARREA SANTANA

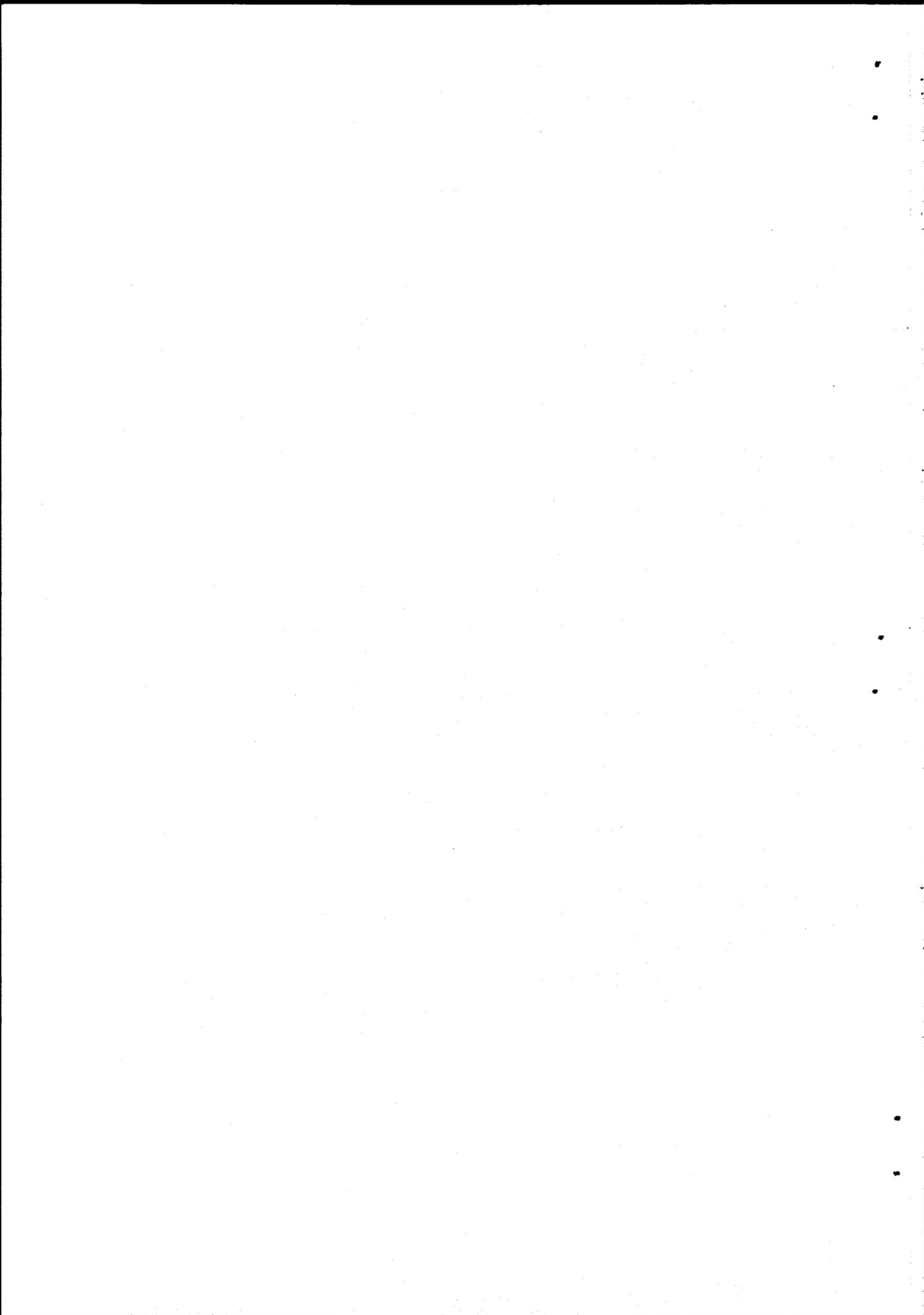
DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 22 de agosto de 2012

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2 a
Valor: \$15,0000



Impuesto: Bienes 6/Agt. 112

Impuesto: Bienes 8/Agt. 112

Sistema nombre y area de parte

099142918

Ajustes Zambuco

Alaer
Cuentas y
Tambien
Remonente



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2014139
Nombre:	Lorena Santoro Julia C.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	1
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: *Certifica Bienes*

Ajustes Zambuco Purgate
Firma del Usuario

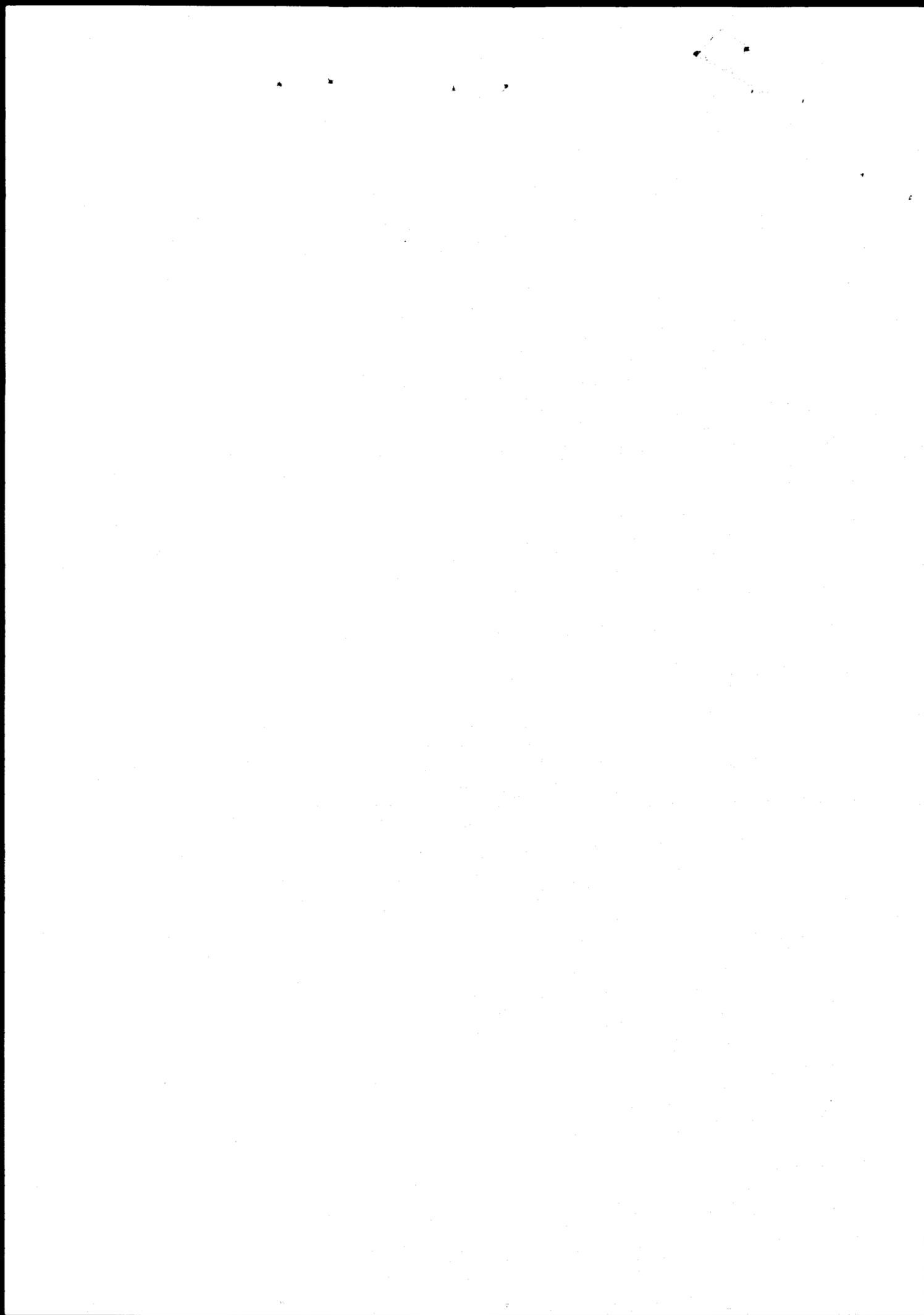
Elaborado Por: *José Soldanagoz*

Informe Inspector: *1 caso con* *Año=2156.24.*
P = 62.8
F = 6.20

[Signature]
Firma del Inspector

Informe de aprobación:

[Signature]
Firma del Director de Avaluos y Catastro



59/100

Notaría Cuarta del Cantón Manta

CC= 20 141 71



C 1131
Rep 1928
Agosto 21/90

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARRO
QUIA PARQUE DEL CANTON MANTA.-

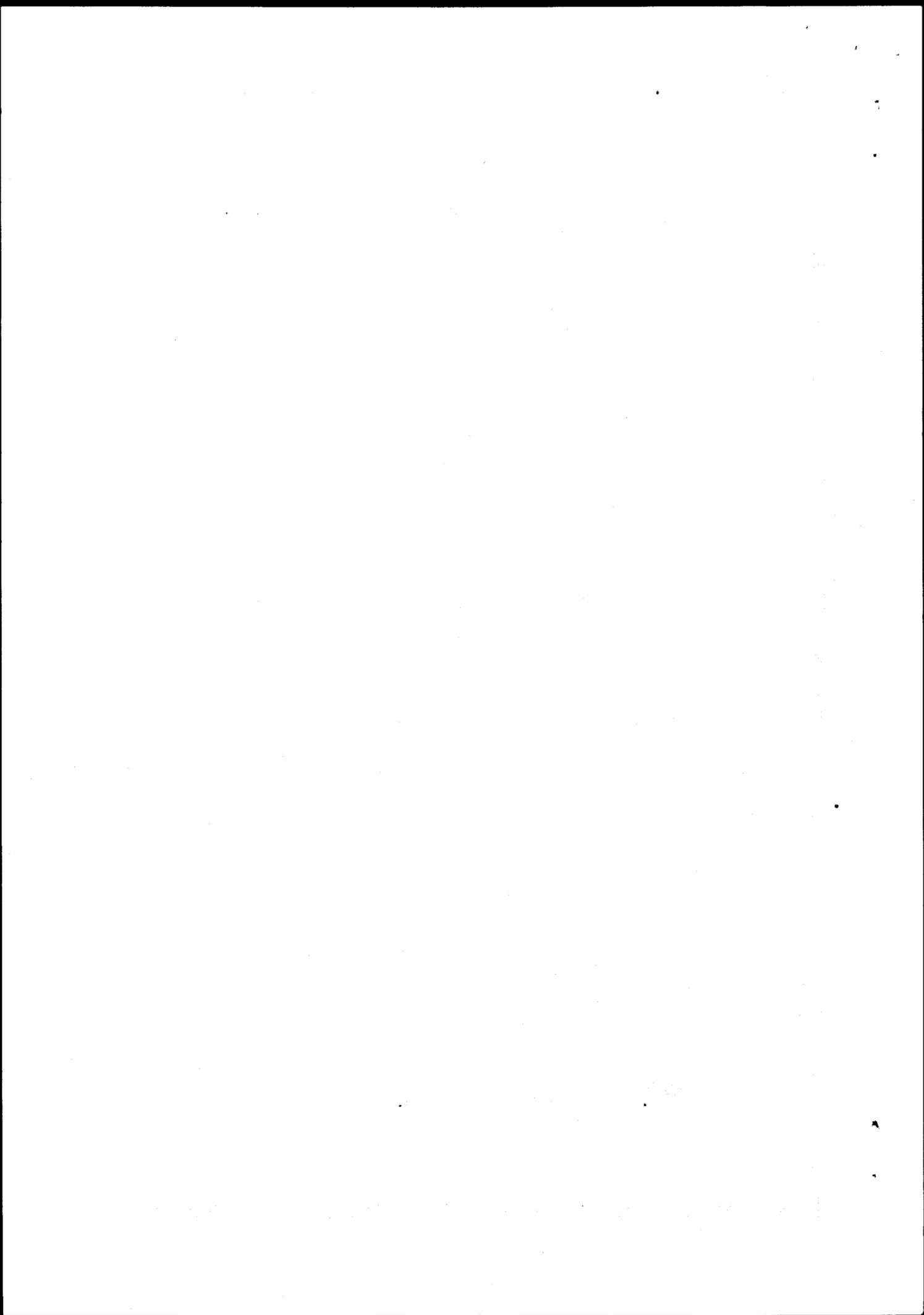
OTORGANTES LA SEÑORA LIDIA ESTHER SANTANA MURILLO VIUDA
DE LARREA E HIJOS.-

A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR LARREA SANTANA

CUANTIA S/.150.000,00 MANTA, AGOSTO 16 DE 1990 ✓

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

O.P.





1 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA LIDIA
 2 ESTHER SANTANA MURILLO VIUDA DE LARREA E HIJOS A FAVOR
 3 DEL SEÑOR JULIO CESAR LARREA SANTANA
 4 CANTIA : S/.150.000,00

5 En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nom-
 6 bre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy -
 7 día Jueves Dieciséis de Agosto de mil novecientos -
 8 noventa , ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , Nota-
 9 rio Público Cuarto del Cantón , Comparecen , por una parte
 10 la señora Lidia Esther Santana Murillo Viuda de Larrea , -
 11 y sus hijos señores : Gustavo Remigio y Mercedes Larrea -
 12 Santana , todos por sus propios derechos y a quienes se -
 13 les llamará como " LOS VENDEDORES " ; y , por otra parte -
 14 el señor Julio César Larrea Santana , de estado civil sol-
 15 tero , por sus propios derechos y en calidad de " COMPRA-
 16 DOR " . Los comparecientes son mayores de edad , de nacio-
 17 nalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , el Com-
 18 prador es hijo y hermano de los Vendedores respectivamente,
 19 hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de
 20 conocer personalmente y de haberme presentado sus respecti-
 21 vos Certificados de Votación de las últimas elecciones , -
 22 doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de es-
 23 ta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES , la -
 24 cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta para -
 25 que la eleve a Instrumento Público , cuyo texto es el que
 26 sigue : SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Pí-
 27

Alcido Velez Rivadeneira
 NOTARIO PÚBLICO
 MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Derechos y Acciones, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben por una parte la señora Lidia Santana Murillo - viuda de Larrea, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente de quien en vida se llamó señor Gustavo Larrea Silva, y como herederos sus hijos señores: Gustavo Remigio y Mercedes Larrea Santana, por sus propios derechos y a quienes se les llamará como "LOS VENEDORES"; y,

por otra parte el señor Julio César Larrea Santana, también heredero, por sus propios derechos y en calidad de

"COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora Lidia

Santana Murillo viuda de Larrea, declara que es dueña y

propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en la Calle -

Marañón de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta,

que lo adquirió en su estado civil de casada con su hoy difunto esposo, por compra a Vitalia Santana M., mediante Escritura

Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta

el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, é

inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el cator

ce de Agosto de mil novecientos noventa. TERCERA: VENTA:

Enunciando lo anterior y por el presente Instrumento los

vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor -

extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajena

ción perpetua a favor del comprador un lote de terreno -

con las siguientes medidas y linderos: Por el frente con

seis metros veinte centímetros y Calle Marañón; por atrás

los mismos seis metros veinte centímetros y terreno de La



1 centímetros y terreno que será para el señor Gustavo Larrea
 2 Santana ; y , por el otro costado los mismos veinticinco -
 3 metros veinte centímetros y terreno del señor Anselmo Del-
 4 gado ; teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y
 5 seis metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados .-
 6 No obstante de determinarse sus mensuras , la venta se la
 7 realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determina-
 8 dos , cualesquiera que sea su cabida . Por lo tanto los -
 9 vendedores transfieren al adquirente el dominio , uso , go-
 10 ce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendi-
 11 do ; comprendiéndose en esta venta todos los derechos rea-
 12 les que como bien propio de los enajenantes les correspon-
 13 da o pudiera corresponderles , en consecuencia en esta ven-
 14 ta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los lin-
 15 deros y mensuras declaradas . CUARTA : PRECIO .- El precio
 16 de la presente compraventa convenido entre las partes es -
 17 la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES , que los vendedores
 18 declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de
 19 curso legal de poder del comprador , sin opción por este -
 20 concepto a reclamos posteriores ; declaran además los ven-
 21 dedores que el terreno materia de este contrato se encuen-
 22 tra libre de gravámenes , obligándose no obstante al sanea-
 23 miento por evicción de conformidad con la Ley . QUINTA : -
 24 Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de es-
 25 te Instrumento , por así convenir a sus intereses y estar
 26 de acuerdo con lo estipulado . SEXTA : Los vendedores fa-
 27 cultan al comprador para que solicite la Inscripción de es

ABOGADO
 Alvaro O. ...
 ESTUDIO LEGAL ...

M

1 to .- Usted señor Notario , sírvase agregar las demás cláus
2 - sulas de estilo para la legal validez de este contrato .-
3 - (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Ch. , Matrícula Número:
4 , Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Ma-
5 - nabi .- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifi-
6 can , la misma que queda elevada a escritura pública con
7 - todo el valor legal . Se comprueba el pago de los Impues-
8 - tos de Alcábalas , Patrióticos y los Adicionales de Ley ,
9 por el valor de : S/.8.250,00 , consignados en la Tesore-
10 ría Municipal de este Cantón . Esta escritura , no causa
11 Impuestos a la Plusvalía de la Propiedad .- Y , leída es-
12 ta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y
13 clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su
14 contenido ; y firman conmigo el Notario , en uni-
15 dad de acto . Doy fé . . .

16
17 *Lidia y de Larrea*
18 LIDIA SANTANA M. VDA. DE LARREA y GUSTAVO R. LARREA SANTANA
19 C.C. N° 130042799-2 . . . C.C. N° 130016222-7

20 *Mercedes Emilia Larrea* *Julio C. Larrea*
21 MERCEDES LARREA SANTANA . - JULIO C. LARREA SANTANA .-
22 C.C. N° 130176222-9 . . . C.C. N° 130126948-4

23
24
25
26 *[Signature]*
27 EL NOTARIO . . .



SUCRES

Nº 03104

ABOGADO
Alfredo...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar(156.24m2) perteneciente a LIDIA SANTANA MURILLO VDA. DE LARREA ubicada en la parroquia Tarqui, cuyo evalúo comercial/pte.compravta. asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL,00/100SUCRES
s/.150.000,00

~~NOTA: La presente compra venta no causa plusvalía~~
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	\$
Costo de Adquisición	
Utilidad	\$
REBAJAS:	
Años Transcurridos	\$
Otras Rebajas	"
Valor Imponible	\$
IMPUESTO:	
Por los primeros \$	\$
Por el exceso	"
TOTAL DEL IMPUESTO:	\$

Manta, agosto 14 de 198/90/*

Ing. Pablo Reyes Frencó.*
Director Financiero Mepal.





SUCRES

09576

4 A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
 5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
 6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
 7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
 8 LIDIA SANTANA MURILLO VDA DE LARREA, consiguiente se establece
 9 a-a-a-a-a-a-a-a-a-a que no es deudor a de esta Municipalidad.
 10 Manta, 13 de Agosto de 1980.
 11 MUNICIPIO DE MANTA
 12 Tesorero Municipal
 13 Carlos Delgado María
 TESORERO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



NO 1648
 ALCALDE
 Fanny Cordova Barcia
 MANTA

Valor \$ 500,00

FANNY CORDOVA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

LIDIA SANTANA MURILLO DE LARREA.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 13 Agosto 80 de 1980

ABNEGACION Y DISCIPLINA

FANNY CORDOVA BARCIA.

cuatro copias de este instrumento con sus copias
por el Sr. Alvaro Velaz R.
(C U A T R O)

Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA , SELLADA Y FIRMADA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL
NOTARIO.-

ABOGADO
Alvaro Velaz R.
MANTA - MANDADO EN FE

[Signature]
NOTARIO CUARTO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARGUI DEL CANTON
MANTA, QUE OTORGA: LIDIA ESTHER SANTANA MURILLO VIUDA DE IARRA E HIJOS,
A FAVOR DEL SR. JULIO CESAR IARRA SANTANA, EN EL REGISTRO DE COMPRAVENTAS
A MI CARGO BAJO EL NUMERO: UN MIL CINCO TRINTA Y UNO (1.131), y ANOTA
EN EL REGISTRO GENERAL CON EL NUMERO: UN MIL NOVECIENTOS VEINTI (1.92
EN ESTA FECHA., MANTA, AGOSTO 21 de 1990

[Signature]
MANTA, AGOSTO 21 de 1990

ABOGADO
Alvaro Velaz R.
MANTA